

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE TURISMO, SITUADA EN CALLE GERONA, N.º 18, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA"

EXPTE: CONTR 2024 149790

Vista la memoria de 24.03.2025, de la Secretaria General Provincial de Turismo y Servicios Comunes de Almería, donde se pone de manifiesto la necesidad de prorrogar el contrato del **Servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección de las dependencias de la sede de Turismo**.

Visto que por Resolución de 14 de mayo de 2024 se adjudicó el contrato de "Servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección de las dependencias de la sede de Turismo, situada en calle Gerona, n.º 18, dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería", por un importe de 16.879,50 € (IVA incluido), a la empresa a **VIRSA MULTISERVICIOS, S.L. con CIF B04702536**.

Visto que el plazo total de duración y ejecución de citado contrato se estableció desde **1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025**, con posibilidad de prórroga de máximo 24 meses.

Visto que continúan las necesidades de limpieza del citado centro y en virtud de la cláusula tercera del apartado 5 del contrato referido, Anexo I.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que modifica el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa

RESUELVO

Prorrogar el contrato a la empresa **VIRSA MULTISERVICIOS, S.L. con CIF B04702536** en los siguientes términos:

- Se mantiene el importe de adjudicación del contrato citado **16.879,50 € (IVA incluido)**, de acuerdo con la cláusula tercera y Anexo I.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cláusula segunda del contrato formalizado.
- El plazo total de duración y ejecución de la prórroga del contrato será de **12 MESES, desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026**.
- El importe de la prórroga del contrato asciende a TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (13.950 €), más IVA por importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.929,50 €), haciendo un total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2025 08:11:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw03lzi509zA2X8kmHAgT1qrbSp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.879,50 €) con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

AÑO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2025	1600021502 G/12S/22700/04 01	8.439,75 €
2026	1600021502 G/12S/22700/04 01	8.439,75 €
TOTAL		16.879,50 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		11/04/2025 08:11:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw03lzi509zA2X8kmHAgT1qrbSp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	